

Expediente: 2125-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Liliana Mabel Solinas de la parcela de su propiedad identificada catastralmente como: Circunscripción: IV- Sección: LL - Manzana 176 - Parcela 26 del Barrio “El Marquesado”, Partida Inmobiliaria N° 045-351249 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo 14839-3-2022 Cpo. 1 (Expte. 2125-D-2022 del H.C.D.)

Artículo 2º.- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el Artículo 1º, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2º de la Ley Provincial n° 11.622.

Artículo 3º.- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el Artículo anterior.

Artículo 4º.- El predio al que se refiere el Artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4º de la Ley Provincial n° 11.622.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Legislación, Interpretación, Reglamento, 6-02-2023
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 14-06-2023

Reunión: 39
Reunión: 11